



INFORME DE AUDITORIA OSN.UAL.RES.EJE N° 0001/2026

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental (NAG 210), Normas Básicas NE/CE-011, Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna (NAG 300), Normas Básicas NE/CE-018 ambas emitidas y aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NAG 310), Normas Básicas NE/CE-114 emitida y aprobada mediante Resolución CGE/073/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental emitida y aprobada con Resolución N° CGR-1/070/2000 de fecha 21 de septiembre de 2000, Guía para la Implantación del Control Interno emitida y aprobada con Resolución N° CGR/245/2008 de fecha 23 de octubre de 2008, Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno emitida y aprobada con Resolución N° CGR/295/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008 todas de la Contraloría General del Estado y el Marco Integrado de Control Interno. Modelo COSO III, Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2025 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2026 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Comunicado CGE/EXT-SCNC/001/2026 de la Contraloría General del Estado que instruye la presentación de Estados Financieros de la Gestión 2025 auditados a la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoria Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional gestión 2026.

El presente informe de control interno surge de la auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la Orquesta Sinfónica Nacional al 31 de diciembre de 2025.

El Objeto del presente examen son los Estados Financieros tomados en su conjunto, los Registros Contables, los documentos contenidos en los mismos y que respaldan las actividades de la Orquesta Sinfónica Nacional correspondiente a la gestión 2025.

El objetivo del presente examen es emitir un informe que contenga la opinión independiente del Auditor Interno, respecto a si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la entidad.

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Orquesta Sinfónica Nacional es responsable de la presentación oportuna de los estados financieros y de la veracidad de la información contenida en los mismos.

El Auditor Interno es responsable por la opinión que emita en función a la auditoria realizada, determinando si: la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios preestablecidos, si la Orquesta Sinfónica Nacional ha cumplido los requisitos financieros específicos y si el control interno relacionado con la presentación de informes financieros y/o salvaguarda de activos, ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la entidad.

Si durante el transcurso de la auditoria se detectaren hallazgos significativos, éstos serán objeto de informes separados sobre los controles o de responsabilidades, según lo exijan las circunstancias.

El examen comprenderá la evaluación de los Registros Contables y Estados Financieros presentados a Auditoria Interna por la Máxima Autoridad Ejecutiva¹ que comprende la Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, Estado de movimiento de Activos Fijos, Inventario de Existencias, Conciliación de Cuentas Bancarias y la documentación de respaldo de los documentos indicados y de las principales actividades y operaciones, los registros utilizados y la información financiera emitida por la Institución por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, enmarcadas en las Normas de Auditoria Gubernamental.

Se determinó para la revisión del 90% tanto de recursos como de gastos, sin embargo en el desarrollo del examen se logró realizar 100% la ampliación de la muestra al 100% de los Recursos Percibidos del total, y de los gastos pagados al 100% del total.

¹ A la fecha la OSN no cuenta con Jefe Unidad de Administración titular.





Como resultado del examen realizado, se emitió opinión sobre la confiabilidad de los registros contables y estados financieros al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, conforme se detallan en el informe:

- 1.1. COMPRA DE BIENES FÍSICOS (GAS LICUADO) REGISTRADA EN PARTIDA DE SERVICIOS POR RED**
- 1.2. COMPRA DE FORMULARIOS IMPRESOS INSTITUCIONALES REGISTRADA COMO ATENCIÓN MÉDICA CLÍNICA**
- 1.3. OMISIÓN DE REGISTRO Y DEVENGO DE PASIVOS POR BENEFICIOS SOCIALES (VACACIONES NO UTILIZADAS)**
- 1.4. FALTA DE PERFECCIONAMIENTO DEL DERECHO PROPIETARIO DEL INMUEBLE "CENTRO SINFÓNICO NACIONAL"**
- 1.5. DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO EN LA PREVENCIÓN DE INCOMPATIBILIDADES POR PARENTESCO (NEPOTISMO)**
- 1.6. AUSENCIA DE FIRMAS Y SELLOS DE AUTORIZACIÓN EN COMPROBANTES DE EJECUCIÓN DE GASTOS**

Las deficiencias señaladas cuentan con sus respectivas recomendaciones orientadas a su subsanación y fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 27 de febrero de 2026

cc.:
Contraloría General del Estado
Directorio Orquesta Sinfónica Nacional
Archivo UAI-OSN
Archivo Pers.



ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
Calle Ayacucho N° 366 - Centro Sinfónico Nacional
Zona Central, Telf.: (591-2) 2145353